



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, 25 de mayo de 2019
INAI/080/19

SEMAR DEBE INFORMAR SOBRE PERSONAL NAVAL INVOLUCRADO EN VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

- **La información es relevante, porque se vincula con una institución del Estado mexicano que tiene como misión emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país: Patricia Kurczyn, comisionada del INAI**
- **Mencionó que el tema de la solicitud hace evidente la importancia del derecho de acceso a la información en temas fundamentales para la población como los derechos humanos**

La Secretaría de Marina (Semar) debe informar sobre el personal naval involucrado en conductas ilícitas consideradas como violaciones a derechos humanos, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El sujeto obligado deberá desagregar la información por juzgado, delito y situación actual; precisando si el personal fue indiciado, procesado, sentenciado, absuelto o prófugo.

Al presentar el asunto ante el Pleno, la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos subrayó que el tema de solicitud hace evidente la importancia del derecho de acceso a la información en ámbitos fundamentales para la población como los derechos humanos.

“Resulta de mayor relevancia que información como la que se solicitó se dé a conocer, porque esta información se vincula con una institución del Estado mexicano que tiene como misión emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, lo que permite, sin duda, la interacción constante con las personas” apuntó.

Un particular solicitó información sobre el personal naval que estuvo involucrado en conductas ilícitas consideradas como violaciones a derechos humanos derivadas de las siguientes recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en contra de la Semar.

El sujeto obligado proporcionó el número de averiguación previa y/o carpeta de investigación y el grado militar, y cantidad del personal involucrado.

Inconforme con la respuesta de la Semar, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que el sujeto obligado omitió proporcionar la información relativa a la causa penal, juzgado, elementos indiciados, procesados, sentenciados y si fueron absueltos o están prófugos, así como la situación actual.

En el análisis del caso, la ponencia de la comisionada Patricia Kurczyn advirtió que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda correspondiente, pues omitió turnar la solicitud a la Inspección y a la Contraloría General de Marina, que se encarga de atender, investigar y resolver las quejas y denuncias que presenta la CNDH en contra del personal de la Semar.

Además, durante la búsqueda de información pública que llevó a cabo el Instituto, se localizó en el portal electrónico de la Semar la relación denominada "Personal militar involucrado en conductas ilícitas, consideradas como violaciones a derechos humanos, derivadas de las recomendaciones emitidas por la CNDH en contra de esta Secretaría".

Dicho portal contiene un informe específico de diversas recomendaciones emitidas por esa Comisión al nivel de desglose que señaló la recurrente, que se refieren a casos que exponen abuso sexual, abuso de autoridad, violencia contra las personas causando homicidio y lesiones culposas derivadas de responsabilidad profesional, entre otras.

Con base en los argumentos presentados, la ponencia determinó que la Semar proporcionó una respuesta incompleta y no cumplió con el procedimiento de búsqueda respectivo para la localización de la información solicitada.

Por lo anterior, el pleno del INAI determinó modificar la respuesta del sujeto obligado y le instruyó buscar en la Inspección y Contraloría General de Marina y en la Unidad Jurídica de la Semar la información sobre el personal naval involucrado en conductas ilícitas consideradas como violaciones a derechos humanos derivadas de recomendaciones emitidas por la CNDH, desagregando los datos por juzgado, delito, situación actual y si el personal fue indiciado, procesado, sentenciado, absuelto o prófugo, y una vez localizado, los proporcione al particular.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de Marina
Comisionada ponente María Patricia Kurczyn Villalobos
Expediente: RRA 2348/19
Folio: 0001300021219